Gobernación de Guairá

Resolución Nº 3177/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES, COMO RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 ID N° 385.395 "CONSTRUCCION DE LA SEDE DEPARTAMENTAL GUAIRA - PLURIANUAL".-

Villarrica, 03 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Publica Nacional N° 01/2020 con ID N° 385.395, "Construcción de la Sede Departamental Guairá - Plurianual" acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **EDR CONSTRUCCIONES,** de Eduardo Agustín Duarte con RUC N° 1.794.381-7 por el monto de Gs. 1.039.707.632 (Guaraníes Un mil treinta y nueve millones setecientos siete mil, seiscientos treinta y dos), como resultado de la **Licitación Publica Nacional Nº 01/2020 ID N° 385.395 "Construcción de la Sede Departamental Guaira - Plurianual"**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de Gs. 1.039.707.632 (Guaraníes Un mil treinta y nueve millones setecientos siete mil, seiscientos treinta y dos) a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá